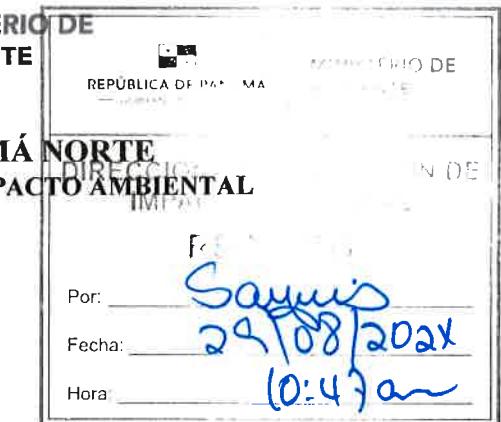


DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DRPN-416-2024

PARA: GRACIELA PALACIOS S.  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

DE:   
ENRIQUE CASTILLO  
Director Regional Panamá Norte-Encargado



ASUNTO: Segunda información aclaratoria del EsIA, Categoría II

FECHA: 20 de agosto de 2024

Adjuntamos respuesta a **MEMORANDO-DEEIA-0503-0908-2024**, donde se ha sido revisada la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto **"PRADERAS DE SAN LORENZO VI"**, a desarrollarse en el corregimiento de Caimitillo, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **DESARROLLO GLOHI, S.A.**

Hemos revisado las respuestas presentadas por la promotora **DESARROLLO GLOHI, S.A.**", del proyecto denominado **"PRADERAS DE SAN LORENZO VI "**, al respecto le informamos que la Regional Panamá Norte, en la inspección realizada el 2 de diciembre de 2021, se concluye en dos puntos: uno que el polígono es atravesado por una línea de alta tensión y dos que hay fuentes hídricas. Además, se recomendó realizar una segunda inspección debido a que el área del proyecto es muy extensa. Y en esta segunda inspección se identificaron todas las fuentes hídricas como: Quebrada Federico, Quebrada La Cabima, y dos Quebradas Sin Nombre que atraviesa partes del proyecto. Como también se recomendó delimitar la servidumbre de la línea de alta tensión y los ojos de agua en los planos presentados.

Con relación a las respuestas presentadas por el promotor, tenemos a bien indicar que si es importante establecer de donde se captará el recurso hídrico para la mitigación de partículas de polvo, ya que una vez identificado deben iniciar los trámites de permiso de uso de agua en conjunto con la Autoridad del Canal de Panamá y la Dirección Regional de Panamá Norte y no esperar iniciar al movimiento de tierra y nivelación e infraestructura.

Para estas fuentes hídricas identificadas como Río Chilibrillo (Colindante al proyecto y su recorrido es de Noreste a Noroeste). • Quebrada La Cabima (Colindante al proyecto y su recorrido es de Sur a Norte). • Quebrada Federico (Cruza internamente el proyecto). • Quebrada Sin Nombre

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**

1 (Cruza internamente el proyecto). • Quebrada Sin Nombre 2 (Cruza internamente el proyecto). • Quebrada Sin Nombre 3 (Se encuentra afuera del proyecto, pero confluye en la Quebrada La Cabima). El promotor deberá proteger, mantener, conservar y enriquecer las áreas adyacentes a las fuentes hídricas y colindante al área de influencia del proyecto y la franja de bosque de galería se debe proteger a un equivalente al **ancho del cauce** de las respectivas fuentes y en ningún caso esta franja podrá ser menor a diez metros (10 m), en cumplimiento del artículo 23 de la **Ley 1 de 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal)** y al **Decreto No. 55 de 13 de junio de 1973, reglamenta las servidumbres en materias de Aguas**.

Si el promotor contempla la construcción de cinco (5) obras en cauce, este deberá mantener y enriquecer el bosque de galería para disminuir la erosión hídrica, además la canalización, desvío, relleno, enterramiento o entubamiento de fuentes hídricas solo serán consideradas si el objetivo es de prevención de riegos ante inundaciones o similar, construcción de pasos o vías de comunicación; dichas solicitudes deberán ser técnica y socialmente justificadas y contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), además cumplir con la Resolución No. DM-0431-2021 de 16 de agosto de 2021, Normativa de Servidumbres de agua y demás normativa vinculantes.

**Finalmente, por la cantidad de residencia planificadas a construir, se deberá prevenir las inundaciones ribereñas estas ocurren principalmente debido a la ocupación del suelo.**  
Prestar atención con aquellos lotes que se encuentran cerca de la planicie de inundación (Anexo No. 5. Página 67), y sobre todo los lotes cerca de la Quebrada La Cabima, por tener la cota más baja son propenso a inundaciones cuando hay eventos críticos o extremos.

Concluyendo, como hay planeamiento del área del proyecto, el riesgo de la ocupación sería menor.

Sin otro particular nos suscribimos.

EC/PG/GV